

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA

**AVISO DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA**

*Hanson contra Welch Foods Inc., Caso n.º 3:20-cv-02011-JCS (Distrito Norte de California)*

*El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos autorizó este Aviso.  
Esto no es una solicitud de un abogado.*

Usted puede ser un Miembro del Colectivo de Demandantes con derecho a recibir un Reembolso de Dinero en Efectivo si entre el 23 de marzo de 2016 y el 1 de octubre de 2021 compró en Estados Unidos los productos: (i) Jugo 100 % de uva Concord, (ii) Jugo 100 % de sangría roja o (iii) Jugo 100 % de zarzamora Concord de Welch.

**ESTE AVISO SE RELACIONA CON SUS DERECHOS LEGALES, LOS CUALES SE VEN AFECTADOS INDEPENDIEMENTE DE SI USTED ACTÚA O NO. LÉALO DETENIDAMENTE.**

<b>Resumen de sus derechos y opciones legales</b>	
<b>Presentar un Formulario de reclamo</b>	<b>Obtener una compensación del Acuerdo.</b> La única forma de obtener una compensación monetaria. Los Formularios de Reclamo deben presentarse en línea en el Sitio Web del Acuerdo, <a href="http://www.WelchFoodsSettlement.com">www.WelchFoodsSettlement.com</a> , o por correo postal al Administrador de la Demanda Colectiva hasta el 7 de marzo de 2022 inclusive.
<b>Solicitar ser excluido</b>	<b>Optar por no participar en el Acuerdo, no obtener beneficios de él y conservar sus reclamos.</b> Usted puede solicitar ser excluido del Acuerdo, en cuyo caso sus reclamos individuales no se liberarán si el Acuerdo es aprobado por el Tribunal. Pero si usted pide ser excluido, no puede obtener una compensación del Acuerdo. Las solicitudes de Formularios de Exclusión se deben presentar en línea, en el Sitio Web del Acuerdo, <a href="http://www.WelchFoodsSettlement.com">www.WelchFoodsSettlement.com</a> , o enviarse por correo postal al Administrador de la Demanda Colectiva y timbrarse a más tardar el 7 de marzo de 2022.
<b>Presentar una objeción</b>	<b>Informar al Tribunal por qué cree que el Acuerdo propuesto es injusto, irrazonable o inadecuado.</b> Puede presentar una objeción por escrito ante el Tribunal hasta el 7 de marzo de 2022 inclusive o comparecer ante la Audiencia de Aprobación Definitiva para informar al Tribunal por qué cree que el Acuerdo propuesto es injusto, irrazonable o inadecuado.
<b>No hacer nada</b>	<b>Permanecer en el Acuerdo, esperar el resultado, renunciar a ciertos derechos.</b> Al no hacer nada, no recibirá ninguna compensación del Acuerdo, y estará renunciando a cualquier derecho que pueda tener de demandar a Welch por separado sobre los mismos fundamentos legales establecidos en esta demanda.

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

## QUÉ CONTIENE EL PRESENTE AVISO

<b>Información básica.....</b>	<b>4</b>
1. ¿Por qué hay un Aviso?.....	4
2. ¿De qué se trata esta demanda? .....	4
3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?.....	4
4. ¿Por qué hay un acuerdo de conciliación? .....	4
<b>¿Quiénes participan en el Acuerdo? .....</b>	<b>4</b>
5. ¿Cómo puedo saber si soy parte del Acuerdo? .....	4
6. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de si estoy incluido en el Acuerdo?.....	5
<b>¿Cuáles son los Términos del Acuerdo? .....</b>	<b>5</b>
7. ¿Qué tipos de reparación proporciona el Acuerdo?.....	5
8. ¿Cuál es el Fondo del Acuerdo?.....	5
9. ¿Qué puedo obtener del Acuerdo? .....	5
10. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago?.....	6
11. ¿Cómo presento un reclamo?.....	6
12. ¿Cuándo recibiré mi Pago del Acuerdo?.....	6
13. ¿Qué medidas cautelares proporciona el Acuerdo?.....	6
<b>Cómo excluirse del Acuerdo .....</b>	<b>6</b>
14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?.....	6
15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Welch más adelante por el mismo motivo?.....	7
16. Si me excluyo, ¿aún puedo recibir algún Pago del Acuerdo? .....	7
<b>Objetar el Acuerdo .....</b>	<b>7</b>
17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo? .....	7
18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme?.....	8
<b>Los abogados que lo representan.....</b>	<b>9</b>
19. ¿Tengo un abogado en el caso?.....	9
20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?.....	9
<b>Gastos de notificación y administración .....</b>	<b>9</b>
21. ¿Cómo se pagarán los gastos de notificación y administración? .....	9

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

<b>Audiencia de Aprobación Definitiva del Tribunal.....</b>	<b>9</b>
22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo? .....	9
23. ¿Tengo que ir a la audiencia? .....	10
24. ¿Puedo hablar en la audiencia? .....	10
<b>Si no hace nada.....</b>	<b>10</b>
25. ¿Qué sucede si no hago nada? .....	10
<b>Cómo obtener más información .....</b>	<b>10</b>
26. ¿Cómo puedo obtener más información? .....	10

## **Información básica**

### **1. ¿Por qué hay un Aviso?**

Usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto en el proceso judicial de una demanda colectiva y todas sus opciones antes de que el Tribunal decida aprobar el Acuerdo.

El tribunal a cargo de este caso es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California (el “Tribunal”), y el caso se denomina *Hanson contra Welch Foods Inc.*, Caso n.º 3:20-cv-02011-JCS (Distrito Norte de California). El caso es asignado al Honorable Joseph C. Spero. La persona que presentó la demanda se denomina Demandante o Representante de la Demanda Colectiva. Esa persona es Curtis Hanson. La compañía que él demandó, Welch Foods Inc. (“Welch”), se denomina el Demandado.

### **2. ¿De qué se trata esta demanda?**

La demanda alega que el etiquetado de tres productos de jugo 100 % de fruta de Welch con afirmaciones de que ayudan a mantener un corazón sano son engañosas. Welch niega todas y cada una de las acusaciones y ha afirmado varias defensas que cree son meritorias.

### **3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o más personas, denominadas “Representantes de la Demanda Colectiva” demandan en nombre de personas que tienen reclamos similares, y todos ellos conforman una “Demanda Colectiva” o son “Miembros del Colectivo de Demandantes”. Presentar un caso en concepto de demanda colectiva permite la adjudicación de muchos reclamos similares que podrían ser demasiado pequeños, desde el punto de vista económico, para presentar demandas individuales. Un tribunal resuelve los problemas para todos los Miembros del Colectivo de Demandantes, excepto para aquellos que se excluyan de la Causa Colectiva.

### **4. ¿Por qué hay un acuerdo de conciliación?**

Welch niega haber hecho algo malo. Las partes han llegado a un Acuerdo, que permitirá que ambas partes eviten el riesgo y los costos de seguir litigando. El Tribunal no ha decidido a favor del Colectivo de Demandantes ni de Welch. El Representante de la Demanda Colectiva y sus abogados creen que el Acuerdo es lo mejor para la Demanda Colectiva.

## **¿Quiénes participan en el Acuerdo?**

### **5. ¿Cómo puedo saber si soy parte del Acuerdo?**

El Colectivo de Demandantes incluye a todas las personas en los Estados Unidos que, entre el 23 de marzo de 2016 y el 1 de octubre de 2021 (el “Período de la Demanda Colectiva”), compraron en los Estados Unidos, para uso doméstico y no para reventa o distribución, uno de los Productos de la Demanda Colectiva. Los Productos de la Demanda Colectiva son los siguientes:

- Jugo 100 % de uva Concord de Welch
- Jugo 100 % de sangría roja de Welch

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

- Jugo 100 % de zarzamora Concord de Welch

Quedan excluidos del Colectivo de Demandantes: (i) aquellos que compraron los Productos de la Demanda Colectiva con fines de reventa o distribución; ii) Welch y sus funcionarios, directores y empleados; (iii) cualquier persona que presente una Solicitud de Exclusión válida y oportuna (o “Formulario de Exclusión Voluntaria”), como se explica en respuesta a la Pregunta 14, a continuación; y (iv) el Juez a quien se asigna esta Acción y cualquiera de sus familiares directos.

#### **6. ¿Qué sucede si aún no estoy seguro de si estoy incluido en el Acuerdo?**

Si no está seguro de si es un Miembro del Colectivo de Demandantes, o si tiene alguna otra pregunta sobre el Acuerdo, debe visitar el Sitio Web del Acuerdo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com), o llame gratis al Administrador de la Demanda Colectiva al (877) 393-0092.

### **¿Cuáles son los Términos del Acuerdo?**

#### **7. ¿Qué tipos de reparación proporciona el Acuerdo?**

El Acuerdo proporciona una reparación monetaria y medidas cautelares a todos los Miembros del Colectivo de Demandantes. Los Miembros del Colectivo de Demandantes que hagan reclamos tendrán derecho a recibir una compensación monetaria *proporcional*, según cuáles y cuántos Productos de la Demanda Colectiva compraron durante el Período de la Demanda Colectiva.

Welch también ha acordado revisar el etiquetado de los Productos de la Demanda Colectiva para responder a los reclamos del Colectivo de Demandantes, como se describe más adelante en respuesta a la Pregunta 13.

#### **8. ¿Cuál es el Fondo del Acuerdo?**

Como parte del Acuerdo, Welch ha acordado establecer un Fondo del Acuerdo no apelable de \$1,500,000 para pagar todos los Gastos del Acuerdo, incluidos los costos de Aviso y Administración de la Demanda Colectiva, los honorarios y costas de abogados, una asignación por servicio para el Representante de la Demanda Colectiva y Pagos del Acuerdo para los Miembros del Colectivo de Demandantes que presenten los reclamos.

#### **9. ¿Qué puedo obtener del Acuerdo?**

Los Miembros del Colectivo de Demandantes que presenten de forma oportuna un reclamo válido aprobado tienen derecho a recibir una compensación. Cada Demandante que se presente en forma oportuna y válida, recibirá un Pago del Acuerdo de \$1 por producto, según la cantidad de Productos de la Demanda Colectiva comprados durante el Período de la Demanda Colectiva, con un máximo de 12 productos sin comprobante de compra (y sin límite, con comprobante de compra). El monto real del Pago del Acuerdo por producto que recibe cada Demandante está sujeto a un incremento o reducción *proporcional* si el valor de los reclamos es menor o mayor que el Fondo del Acuerdo después de que se deduzcan otros Gastos del Acuerdo.

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

## 10. ¿A qué estoy renunciando para recibir un pago?

Si usted es un Miembro del Colectivo de Demandantes, a menos que se excluya del Acuerdo, no puede demandar a Welch o sus filiales, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra Welch o sus filiales en relación con los reclamos liberados en este Acuerdo. También significa que todas las decisiones del Tribunal serán vinculantes para usted. Los Reclamos Liberados y las Partes Liberadas se definen en el Acuerdo de Conciliación y describen los reclamos legales a los que usted renuncia (o que “libera”) si permanece en el Acuerdo. Los Reclamos Liberados se refieren a las cuestiones planteadas en la acción judicial. El Acuerdo de Conciliación está disponible en el Sitio Web del Acuerdo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com).

## 11. ¿Cómo presento un reclamo?

Los Miembros del Colectivo de Demandantes que deseen presentar un reclamo deben (a) visitar el Sitio Web del Acuerdo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com), y presentar un formulario de reclamo en línea, o (b) imprimir, completar y enviar por correo postal el formulario de reclamo al Administrador de la Demanda Colectiva a la siguiente dirección:

Hanson v. Welch Foods Class Administrator  
P.O. Box 1908  
Baton Rouge, LA 70821

**La fecha límite para presentar un reclamo es el 7 de marzo de 2022.** Solo se puede presentar un formulario de reclamo por grupo familiar.

## 12. ¿Cuándo recibiré mi Pago del Acuerdo?

Los Pagos del Acuerdo se efectuarán a los Miembros del Colectivo de Demandantes que presenten reclamos válidos y oportunos después de que el Tribunal conceda la “aprobación definitiva” del Acuerdo, y después de que se resuelva cualquier apelación. Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, es posible que se interpongan apelaciones. Siempre es incierto cuándo se resolverán estas apelaciones, y su resolución puede llevar tiempo.

## 13. ¿Qué medidas cautelares proporciona el Acuerdo?

Como parte del Acuerdo, después de recibir un período de tiempo para hacer e implementar este cambio, Welch ha acordado eliminar y, por un período de al menos dos (2) años, abstenerse de usar en las etiquetas de los Productos de la Demanda Colectiva, las afirmaciones “ayuda a mantener un corazón sano”, “ayuda a promover un corazón sano” o cualquier enunciado sustancialmente idéntico.

### Cómo excluirse del Acuerdo

## 14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Si no desea estar sujeto a este Acuerdo, debe solicitar ser excluido. Si solicita ser excluido, conservará cualquier derecho individual que tenga contra Welch y sus filiales, y no se considerará que ha “liberado” individualmente a Welch o sus filiales de algún Reclamo Liberado. No obstante,

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

usted **no** será elegible para recibir una compensación en virtud del Acuerdo, como se describió anteriormente. Tampoco podrá objetar el Acuerdo si solicita ser excluido.

Para excluirse a sí mismo (u “optar por no participar”) del Acuerdo, debe visitar el Sitio Web del Acuerdo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com), y completar y presentar el Formulario de Exclusión en línea, o imprimir, completar y enviar por correo el Formulario de Exclusión al Administrador de la Demanda Colectiva a la siguiente dirección:

Hanson v. Welch Foods Settlement Administrator  
P.O. Box 1908  
Baton Rouge, LA 70821

**Para ser oportuno, el Formulario de Exclusión debe presentarse en línea o tener sello postal con fecha del 7 de marzo de 2022, o anterior..**

**15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Welch más adelante por el mismo motivo?**

No. Salvo que se excluya, usted renuncia a todo derecho a demandar a Welch por los reclamos que se resuelven mediante este Acuerdo. Si tiene una demanda pendiente, hable con su abogado en esa demanda para determinar si debe excluirse de este Acuerdo para continuar con su propia demanda. Si se excluye correctamente del Acuerdo, usted no quedará vinculado por ninguna orden ni sentencia dictadas en la Demanda en relación con el Acuerdo.

**16. Si me excluyo, ¿aún puedo recibir algún Pago del Acuerdo?**

No. Si se excluye, no obtendrá dinero del Acuerdo. Si se excluye del Acuerdo, no presente un Formulario de Reclamo en el que solicite beneficios.

**Objetar el Acuerdo**

**17. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?**

Si usted es un Miembro del Colectivo de Demandantes, puede objetar el Acuerdo si cree que no es justo, razonable o adecuado, incluso la moción del Abogado de la Demanda Colectiva por una adjudicación de honorarios y costas y gastos del abogado, o los pagos de la adjudicación por servicio solicitados al Representante de la Demanda Colectiva. El Tribunal no puede ordenar un acuerdo más grande u otorgarle más en función de sus circunstancias individuales; el Tribunal solo puede aprobar o denegar el Acuerdo tal como se presenta.

Si desea objetar por escrito, su Objeción por escrito debe contener:

- (a) El nombre de esta Causa (*Hanson contra Welch Foods Inc.*, Caso n.º 3:20-cv-02011-JCS [Distrito Norte de California]) y una indicación de que el documento es una objeción.
- (b) Su nombre completo, dirección, correo electrónico y número de teléfono, o el nombre, la dirección, correo electrónico y número de teléfono de su abogado, si presenta la objeción a través de un asesor legal.
- (c) Una declaración de los Productos de la Demanda Colectiva que compró durante el Período de la Demanda Colectiva.

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

- (d) Una declaración de su objeción y los motivos que respaldan la objeción, incluidos los hechos o la ley que sustentan la objeción.
- (e) Copias de cualquier documentación, escrito u otros documentos en los que se base la objeción.
- (f) El nombre y el número de caso de todas las acciones en las que se ha opuesto a un acuerdo de demanda colectiva en los últimos cinco (5) años.
- (g) Una declaración que indique si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, ya sea en persona o a través de un abogado; y
- (h) Su firma.

Para ser considerada por el Tribunal, su Objeción debe presentarse, a más tardar el 7 de marzo de 2022, ante el Tribunal o enviarse por correo postal al Administrador de la Demanda Colectiva, quien proporcionará la Objeción al Abogado de la Demanda Colectiva para presentarla ante el Tribunal, en su nombre.

Si presenta una solicitud ante el Tribunal, puede hacerlo a través del sistema CM/ECF del Tribunal (para obtener más información, consulte <https://cand.uscourts.gov/cases-e-filing>), o envíe la Objeción por escrito por correo postal a:

United States District Court for the Northern District of California  
Clerk of the Court  
Phillip Burton Federal Building, 16th Floor  
450 Golden Gate Avenue  
San Francisco, CA 94102

Asegúrese de que su objeción indique que se va a presentar manualmente en *Hanson contra Welch Foods Inc.*, Caso n.º 3:20-cv-02011-JCS.

Si envía su Objeción por escrito al Administrador de la Demanda Colectiva en lugar de enviarla al Tribunal, envíe la Objeción a:

Hanson v. Welch Foods Class Administrator  
P.O. Box 1908  
Baton Rouge, LA 70821

**Si envía su Objeción por escrito al Tribunal o al Administrador de la Demanda Colectiva, para que sea oportuna, la Objeción debe tener sello postal con fecha que no supere el 7 de marzo de 2022.**

Las instrucciones adicionales para objetar se establecen en la Orden de Aprobación Preliminar del Tribunal, que está disponible en el Sitio Web del Acuerdo Colectivo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com). Usted seguirá siendo elegible para recibir beneficios de conciliación si el Acuerdo se convierte en definitivo, incluso si usted se opone al Acuerdo. Los Miembros del Colectivo de Demandantes que se oponen, incluidos los Miembros del Colectivo de Demandantes que no han presentado una Objeción por escrito, pueden comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva y ser escuchados, pero no están obligados a hacerlo.

**18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme?**

Objetar es simplemente informarle al Tribunal que no le satisface algo sobre el Acuerdo. Puede objetar el Acuerdo solo si no se excluye de este. Excluirse del Acuerdo es informarle al Tribunal

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092



que no desea formar parte del Acuerdo. Si se excluye del Acuerdo, no tiene bases para objetar el Acuerdo debido a que ya no le afectaría.

### **Los abogados que lo representan**

#### **19. ¿Tengo un abogado en el caso?**

Sí. El Tribunal ha nombrado a Fitzgerald Joseph LLP como Abogado de la Demanda Colectiva. Se le pagará al Abogado de la Demanda Colectiva, solo con la aprobación del Tribunal, como se explica más adelante en la Pregunta 20. Los honorarios y reembolsos de gastos que el Tribunal otorgue, se pagarán con cargo al Fondo del Acuerdo. Si usted quiere que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo por cuenta propia.

#### **20. ¿Cómo se les pagará a los abogados?**

Los Abogados de la Demanda Colectiva dedicaron tiempo y esfuerzo considerables en el desarrollo de este asunto según un honorario puramente contingente, y adelantaron los gastos del litigio con la expectativa de que recibirían honorarios y que les reembolsarían los gastos incurridos, solo si hubiese un beneficio creado para la Demanda Colectiva.

El Abogado de la Demanda Colectiva presentará una moción el 31 de enero de 2022 o antes de esa fecha en busca de una adjudicación de honorarios, que se pagarán a cargo del Fondo del Acuerdo y no superarán el 25 % del Fondo del Acuerdo, o \$375,000. El Abogado de la Demanda Colectiva también le pedirá al Tribunal que apruebe el reembolso de los gastos del caso por un total de aproximadamente \$25,000, más cualquier gasto incurrido después de la aprobación preliminar, con los costos aprobados que se pagarán a cargo del Fondo del Acuerdo. Finalmente, el Abogado de la Demanda Colectiva también le pedirá al Tribunal, en nombre del Representante de la Demanda Colectiva, una asignación por servicio de \$5,000, que se pagará a cargo del Fondo del Acuerdo.

Después de que se presente la moción del Abogado de la Demanda Colectiva por los honorarios de los abogados, gastos y asignaciones por servicio el 31 de enero de 2022 o antes de esta fecha, esta moción se publicará en el Sitio Web del Acuerdo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com), y usted tendrá la oportunidad de revisarla y comentarla a través de una Objeción. El Tribunal determinará el monto de los honorarios, gastos y asignaciones por servicio que se pagarán a través del Fondo del Acuerdo.

### **Gastos de notificación y administración**

#### **21. ¿Cómo se pagarán los gastos de notificación y administración?**

Según las estimaciones del Administrador de la Demanda Colectiva con respecto al tamaño de la demanda y la tasa de reclamos probables, los gastos totales de notificación y administración, que se pagarán a través del Fondo del Acuerdo, se estiman actualmente en \$249,441.

### **Audiencia de Aprobación Definitiva del Tribunal**

#### **22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?**

¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Definitiva (a veces llamada “audiencia de imparcialidad”) el 15 de abril de 2022, a las 9:30 a. m., a través de Zoom. Las instrucciones para observar o comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva se publican en la página del juez presidente de la sala, en <https://cand.uscourts.gov/judges/spero-joseph-c-jcs>. En la Audiencia de Aprobación Definitiva, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y también puede considerar cuánto otorgar al Abogado de la Demanda Colectiva y al Representante de la Demanda Colectiva. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará en ese momento. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprobará el Acuerdo o no.

### **23. ¿Tengo que ir a la audiencia?**

No. Los Abogados de la Demanda Colectiva responderán las preguntas que tenga el Tribunal, pero usted puede ir por su cuenta. Si presenta una objeción, no tiene que comparecer ante el Tribunal para hablar al respecto. También puede pagar su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

### **24. ¿Puedo hablar en la audiencia?**

Sí, cualquier Miembro del Colectivo de Demandantes puede hablar en la audiencia, ya sea para expresarse a favor o en contra del Acuerdo, e independientemente de que el Miembro del Colectivo de Demandantes haya presentado o no una Objeción por escrito.

### **Si no hace nada**

### **25. ¿Qué sucede si no hago nada?**

Si no hace nada, no obtendrá un pago del Acuerdo, pero seguirá estando obligado por la exención. A menos que se excluya, de ser aprobado el Acuerdo, no podrá iniciar una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra Welch o sus filiales con respecto a Reclamos Liberados.

### **Cómo obtener más información**

### **26. ¿Cómo puedo obtener más información?**

En este aviso se resume el Acuerdo propuesto. Para obtener detalles adicionales sobre los procedimientos de objeción, consulte el sitio web del Acuerdo, [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com). Si tiene más preguntas, puede visitar el Sitio Web del Acuerdo o comunicarse con el Administrador de la Demanda Colectiva:

**Por correo:** Hanson v. Welch Foods Class Administrator  
P.O. Box 1908  
Baton Rouge, LA 70821

**Por correo electrónico:** [info@WelchFoodsSettlement.com](mailto:info@WelchFoodsSettlement.com)

**Por teléfono (llamada gratuita):** 1 (877) 393-0092

Las actualizaciones se publicarán en el Sitio Web del Acuerdo, a medida que la información sobre el proceso del Acuerdo esté disponible.

Si tiene alguna pregunta, también puede comunicarse con el Abogado de la Demanda Colectiva:  
¿Tiene alguna pregunta? Visite [www.WelchFoodsSettlement.com](http://www.WelchFoodsSettlement.com) o llame al número gratuito 1 (877) 393-0092

**Por correo electrónico:** [jack@fitzgeraldjoseph.com](mailto:jack@fitzgeraldjoseph.com)

**Por teléfono:** (619) 215-1741

Para obtener una declaración más detallada de los asuntos que conciernen al litigio o al Acuerdo, puede revisar los diversos documentos en el Sitio Web del Acuerdo o los otros documentos presentados en este caso; para ello, visite, durante el horario laboral, la Oficina del Secretario en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Phillip Burton Federal Building & United States Courthouse, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, California 94102, expediente: *Hanson contra Welch Foods Inc.*, Caso n.º 3:20-cv-02011-JCS, o bien puede acceder al expediente de este caso y consultar sobre este a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos (PACER) del Tribunal en [www.pacer.gov](http://www.pacer.gov).

\* \* \*

**NO LLAME POR TELÉFONO NI PLANTEE NINGUNA PREGUNTA SOBRE EL CASO O EL ACUERDO AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL O AL JUEZ. ELLOS NO TIENEN PERMITIDO RESPONDER SUS PREGUNTAS. EL TRIBUNAL NO EXPRESA NINGÚN PUNTO DE VISTA EN CUANTO A LOS MÉRITOS DE CUALQUIER RECLAMO O DEFENSA ESTABLECIDOS POR NINGUNA PARTE DE LA CAUSA.**